



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00159902-UNC-ME#FO - Designación docente de las Ods. Cristina Albornoz y Florencia Heredia en la Cátedra de Ortodoncia A

---

VISTO:

El EX-2021-00159902-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Ortodoncia "A", Dra. Marta L. Rugani, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese por jubilación de la Dra. María Cristina Rubial; y de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que queda vacante, consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-70-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesores Asistentes, en la Cátedra de Ortodoncia "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Od. Cristina Inés Albornoz, y 2º: Dr. Jorge José Pavani Carrilo;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Cristina Inés Albornoz para ocupar la vacante mencionada;

Que la Od. Albornoz reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que por RHCD-2020-152-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la Od. Albornoz, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 30 de noviembre de 2021, en consecuencia, dicha licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, y será prorrogable mientras dure el proceso de evaluación y/o hasta el 28 de febrero de 2022;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º: Od. Florencia Anyelen Heredia, 2º: Od. Gabriela Ivana Ledezma, y 3º: Od. Mariela Carla C. Villegas;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Florencia Anyelen Heredia, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Albornoz;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-00159902-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord. 6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Cristina Inés ALBORNOZ (Leg. 34612) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Ortodoncia "A", a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Cristina Inés ALBORNOZ (Leg. 34612), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Ortodoncia "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021 (prorrogable hasta el 28 de febrero de 2022).

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. Florencia Anyelen HEREDIA (DNI: 35.471.055) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Ortodoncia "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Cristina Inés Albornoz (Leg. 34612), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 30 de noviembre de 2021 (prorrogable hasta el 28 de febrero de 2022).

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retorna sus funciones o si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a

la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es